



Radicado: S 2020060108166

Fecha: 11/08/2020

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION  
RESOLUCIÓN N°

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN  
ABREVIADA DE MENOR CUANT N° 10836

**LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA** en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 007 del 2 de enero de 2012, Decreto Departamental 20200070000007 del 02 de enero de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el **26 de junio de 2020** fue publicada en la página del SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=esCO&Page=locjin&Country=CO&SkinNameCCE> invitación pública y estudios previos del proceso contractual de selección Abreviada de menor cuantía No. 10836, cuyo objeto es **“Realizar el mantenimiento general y soporte para mantenimiento del avión cessna c-208b - matrícula hk5116g - serie número de la aeronave 208b5158, propiedad del departamento de Antioquia.”**
2. Se informa que durante las etapas del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía 10836, se presentaron ocho (8) observaciones, por parte de dos (2) interesados al proyecto de pliegos; igualmente se presentaron siete (7) observaciones a los pliegos definitivos, observaciones que fueron contestadas dentro de los términos de acuerdo al cronograma del proceso.  
  
Se deja constancia igualmente que vencido el plazo para presentación de observaciones a los pliegos definitivos se presentaron tres (3) observaciones extemporánea, las cuales de conformidad con la normativa vigente ya fueron contestadas
3. Que en la plataforma SECOP II, suscribieron y manifestaron interés tres (3) proveedores:
  - U.T. CESSNA 208 conformada por: 50% Aerotecnica SAS Nit. 860016114 y AEROENLACE S.A.S. Nit. 9007345489.
  - AEROEXPRESS SAS Nit. 811033782
  - ABC INTERCARGO LLC Nit. 900842473-8
4. Que el 16 de Julio de 2020, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso se expidió Adenda No. 01 que modifico el índice de rentabilidad del patrimonio bajándolo a 0,03, dicha adenda fue debidamente publicada en la Plataforma SECOP II.
5. Que el día 17 de julio de 2020, en la hora establecida, esto es a las 10:30 AM, se procedió a realizar apertura de sobres, encontrando que no se presentaron

propuestas en el presente proceso, lo anterior de conformidad con acta de cierre de propuestas suscrita el 17 de julio de 2020 y debidamente publicada en la plataforma SECOP II.

6. Que lo anterior, se llevó al Comité Interno de Contratación que se realizó el día 28 de julio de 2020, donde se recomendó declarar desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.10836, en el cual la ordenadora del gasto y los demás integrantes del Comité, aceptaron la recomendación.
7. Que de acuerdo a lo anterior, la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia:

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** DECLARAR DESIERTO el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 10836, toda vez que dentro del término indicado en el cronograma del proceso, no se presentaron propuestas en el proceso de selección.

**ARTICULO SEGUNDO:** Que con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, en especial de quienes manifestaron interés, contra la presente resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con lo prescrito en el artículo 77 de la ley 80 de 1993 y en los términos del artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

**ARTICULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese en el Portal Único de Contratación, Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**LINA MARIA BUSTAMANTE SANCHEZ**  
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	PEDRO GUILLERMO ROA Profesional Universitario SSSYPA		
Revisó	JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMENEZ Dir. Asuntos Legales SSSYPA		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma